CONTRATO Nº 002/2012

ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 63 KVA, PARA EL MONUMENTO CIENTIFICO MOISES BERTONI

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa unipersonal **GOTZE INGENIERIA**, con RUC Nº 80046302 representada por el Sr. THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA, con C.I. Nº 925.702, domiciliada en Teniente Ettiene y Décima en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, conviene en celebrar el presente contrato para **LA ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 63 KVA, PARA EL MONUMENTO CIENTIFICO MOISES BERTONI.**

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la provisión de un Transformador de 63 KVA, según las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación; ID Nº 234114 a favor de la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato y a la Resolución del Adjudicación Nº..1315../2012 de fecha..27..de noviembre del año 2012.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación y sus anexos del Llamado a Contratación Directa Exp. Nº 336.991/12.-
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La planilla de precios
e) Las especificaciones técnicas
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las modificaciones en la provisión del bien y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una duración de un (01) mes contados a partir de la fecha de la firma del mismo..

El plazo establecido para la entrega del bien es de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación y de formalización del contrato.

CLAÚSULA CUARTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL BIEN.

TRANSFORMADOR DE 63 KVA

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 778/9

PARA ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN CON PUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE 63KVA TRIFÁSICO AEREO Y ACOMETIDA SUBTERRANEA EN BAJA TENSION EN EL MONUMENTO CIENTIFICO MOISÉS BERTONI

TRANSFORMADOR DE 63 KVA, CON BAJADA E INSTALACIÓN EN LA QUE DEBEN PREVER LOS SIGUIENTES MATERIALES.
Poste de hormigón 12/300
Poste de hormigón 12/200
Cimentación reforzada
Cruzeta de madera
Atadura para 35mm
Mano francesa MT
Perno todo rosca 5/8x16´´
Conectar estribo para conexión 35mm
Prensa línea viva
Tuerca ojal 5/8
Guarda cabo 5/8
Preformado de retención de 35mm
Perno p/aislador triple campana ¾´´x 11
Preformado lateral
Bulon 5/8´´x5
Bulón 5/8´´x7
Bulón 5/8´´x9
Arandela cuadrada
Arandela liza
Caño plástico 5/8´´ para bajada
Banda de acero inox
Hebilla para banda de acero
Cabo de acero galvanizado 3/8 para rienda
Perno ojal de 5/8´´x 8
Varilla de anclaje 1,50mt
Alambre preformado tope
Bulón ¾ x 2 ½´´
Caño pvc rígido 2´´
Preformado tope de 35mm
Soporte de trafo trifásico 12/300
Preformado retención 3/8 p/rienda
Abrazadera canto reforzado
Conjunto de suspensión
Caja para medidor y tc
Caja para tm

Gotze Ingenieria S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Aislador palimerico
Aislador triple Campana
Cable aluminio 35mm
Aislador tipo huevo MT
Descargador MT
Cable de cu-desnudo 25mm
Seccionador fusible MT
Jabalina
Aislador huevo para rienda
Fusibles de 3A
Conductor cable cobre unifilar 25mm
Llave termo magnética trif.3x63(A)
Cable de cobre unifilar 25mm,para acometida
Electro ducto p/subterráneo 2´´
Accesorios varios
Transformador 63 Kva

ESPECIFICACIONES GENERALES

Acometida en MT.de 1200 mt, aproximadamente tipo ANDE con cable de aluminio desnudo de 35mm
Toma de energía desde último punto de ANDE hasta el local interno del cliente
Colocación de postes de hormigón armado de 12/300 y 12/200 con cimentación reforzada en todos los postes.
Armado y montaje de puesto de distribución par 63kva tipo aéreo
Materiales completo para MT
Materiales completos para BT. Hasta tablero general en el interior del inmueble de forma subterránea Puesta a tierra de equipos

GENERALIDADES

La Empresa Contratista tomará a su cargo el diseño del proyecto, la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Las características de la ubicación, construcción y equipamiento serán adecuadas estrictamente a las orientaciones emanadas por el Plan de Manejo y según las normas referentes a instalaciones establecidas por los órganos competentes.

Caso el oferente no tenga la posibilidad de realizar la visita en la fecha determinada, podrá hacerlo en otra oportunidad realizando una nota de constancia de CONOCIMIENTO DEL AREA, la misma deberá acompañar la carta oferta declarando su conformidad en la realización de los trabajos en el caso de ser adjudicado.

Limpieza de obra

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Limpieza periódica y final de obra.
Se establecerá que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras.

El Contratista deberá contar con personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra. Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones, sea este de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que ha quedado sucio y requiera limpieza.

La Fiscalización estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del sitio de obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

Lineamientos para la construcción:

DISPOSICIÓN DE DESECHOS:

1. La disposición de desechos, se debe de hacer en basureros plásticos colocados estratégicamente en las plazas o sitios, asegurados a árboles existentes por medio de cadenas galvanizadas forradas con material plástico color verde.

2. Los materiales no biodegradables, deberán ser extraídos una vez por semana del área para su venta en el área central, o donde la municipalidad local disponga.

3. Los materiales biodegradables deben ser enterrados en fosos abiertos para el efecto de 0.50 x 0.50 x 1.00 mts., donde el suelo lo permita, siempre alejados del área de interés.

4. Proveer instalaciones para el reciclaje de desperdicios.

5. Utilizar tecnologías apropiadas para el tratamiento de desechos orgánicos tales como tanques sépticos, de compost y de biogás.

6. Emplear métodos para reciclar el agua de desecho para usos no potables y tratar aguas contaminadas o sucias antes de retornarlas al medio ambiente.

Letrero de obra

El Contratista de Obra colocará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato un cartel con las siguientes características:

- El formato y materiales a ser construido, además del texto y logos, serán en varios colores sobre fondo blanco y el diseño deberá seguir las Normas de visibilidad FOCEM que será proveída por la Coordinación del Componente 1.

Las actividades a ser desarrolladas son las siguientes:

1. Instalación de un sistema de provisión y bajada de energía eléctrica desde la entrada a los puntos de atención (puesto de control, centro de recepción y otros):

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 778/9

Los trabajos comprenden la adquisición e instalación de un transformador en las cercanías de las nuevas construcciones a ser definido en el momento de la visita al sitio de obras.
La potencia del transformador debe ser de capacidad suficiente para abastecer las nuevas instalaciones así como también cubrir las distancias entre punto y punto, cuidando **la instalación vía subterránea** debido a que es un área protegida.

a. La instalación de 1 puesto de distribución de 63kva, que debe incluir equipos de protección, y el transformador.
b. Acometida con mano de obra y otros para el puesto de control, el tanque de agua y centro de recepción de visitantes.
   Los costos a considerar son: el replanteo, desmonte y destronque, acometida eléctrica con cable de 16mm, mano de obra de extensión subterránea, registros eléctricos y tablero seccional.

   El oferente deberá incluir en su oferta la instalación, materiales a ser utilizados, y movilidad y viatico del personal asignado.

   El oferente deberá realizar los tramites correspondientes (permisos y otros) con la ANDE, que deberá incluir en su oferta.

CLAÚSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados de la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA,** en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El precio total del presente Contrato es de **Gs 78.000.000.-** (Guaraníes; setenta y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Se establece que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será exclusivamente por los bienes y servicios efectuados a su satisfacción.

Se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Así mismo, se establece el precio del transformadorr, conforme a la oferta, la que es aceptada por **LA CONTRATANTE**, el cual se haya expresado en la cláusula cuarta.

CLAÚSULA SEXTA: FORMA Y MONEDA DE PAGO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el sub grupo 530, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por la SENATUR a plazo, previa presentación de FACTURA CREDITO; luego de haberse recibido el bien a satisfacción de la contratante, dentro de los (30) treinta días posteriores a dicha presentación.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 7788

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), contra prestación de la factura crédito, presentada por mesa de entrada de la DGAF.

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre que exista una variación mayor al 20%, a requerimiento de parte.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P=Po x C/Co

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.
Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

CLAÚSULA SEPTIMA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

9.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas
b. Epidemias
c. Catástrofe naturales tales como sismos
d. Incendios o naufragios

9.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA OCTAVA: PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá disponer del personal técnico idóneo para la provisión y realización del servicio, siendo el único responsable por cualquier daño, lesión y/o

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETIENE - TELF.: 672 778/9

accidente en la ejecución de los trabajos. **LA CONTRATANTE** no se responsabiliza por cualquier reclamo y/o pago de indemnización alguna al personal de obra.

CLAÚSULA NOVENA: JURISDICCION

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DECIMA: PENALIZACIONES

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

13.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera los bienes y servicios contratados de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes
c. Si se demostrara la colusión o fraude del **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo
d. Si el **CONTRATISTA** transgrediera otras obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

13.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

13.3. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte del servicio ya efectuado, las indemnizaciones a favor de la **CONTRATANTE** y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

13.4 El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: PUBLICIDAD

El **CONTRATISTA** se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE

CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. El **CONTRATISTA** se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de la **CONTRATANTE**, antes de utilizar el nombre de la **CONTRATANTE** para cualquier fin.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo electrónico certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE
Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966
E-mail : compras@senatur.gov.py

CONTRATISTA
Dirección : Tte. Ettiene y Décima.
Ciudad : Asunción
Tel/fax : (021) 672.778/9
E-mail : licitaciones@gotze.com.py

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los..10..días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

CONTRATISTA
THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS